

### Norma T.1.1.2.7.- Pasillos y puertas.

En pasillos y puertas se tendrán en cuenta las siguientes normas:

1. El pavimento de los pasillos será de material con acabado superficial no deslizante. No se pulirán ni abrillantarán.

2. Los pasillos de las circulaciones (no en dependencias de uso privado) tendrán una anchura libre mínima de 2,0 m. Los obstáculos y posibles elementos de choque para los invidentes se tratarán conforme a lo establecido en la norma T.1.1.1.6.

3. Es aconsejable que se coloquen pasamanos a ambos lados y a 0,90 m de altura.

4. El nivel de iluminación de estos pasillos será al menos de 300 luxes con una temperatura de color de 4.000° K en pasillos de anchura superior a 4 m y de 5.000° K si esa anchura es menor o igual a 4 m.

5. Si se trata de un pasillo de más de 5 m de longitud, contendrá una línea luminosa centrada en el techo.

6. Las puertas y puntos de paso controlados tendrán uno acondicionado para el paso de PMR con discapacidad motórica, con una luz libre mínima de 0,90 m. Estarán señalizados con el símbolo internacional de accesibilidad. Tendrá pintado el marco o los elementos perimetrales con color vivo y contrastado con el entorno.

